

DECISIÓN (PESC) 2022/597 DEL CONSEJO**de 11 de abril de 2022****por la que se promueve la red europea de grupos de reflexión independientes sobre la no proliferación y el desarme**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 12 de diciembre de 2003, el Consejo Europeo adoptó la Estrategia de la UE contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en lo sucesivo, «Estrategia de no proliferación de ADM de la UE»), cuyo capítulo III contiene la lista de medidas que deben adoptarse tanto en la Unión como en los terceros países para luchar contra esa proliferación.
- (2) La Unión aplica activamente la Estrategia de no proliferación de ADM de la UE, así como las medidas que figuran en su capítulo III, en particular la creación de las estructuras necesarias en la Unión.
- (3) El 8 de diciembre de 2008, el Consejo adoptó sus conclusiones y el documento titulado «Nuevas líneas de actuación de la Unión Europea en la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva y sus vectores» (en lo sucesivo, «Nuevas líneas de actuación»), en el que se declara que la proliferación de armas de destrucción masiva (en lo sucesivo, «ADM») sigue constituyendo uno de los mayores riesgos para la seguridad, y que la política de no proliferación es parte esencial de la política exterior y de seguridad común (PESC).
- (4) En las Nuevas líneas de actuación, el Consejo invita a sus formaciones y órganos competentes, a la Comisión, a las demás instituciones y a los Estados miembros a adoptar medidas consecutivas concretas a dicho documento.
- (5) En las Nuevas líneas de actuación, el Consejo subraya asimismo que la actuación de la Unión para prevenir la proliferación podría beneficiarse del apoyo de una red no gubernamental encargada de la no proliferación, que reuniría a instituciones de política exterior y a centros de investigación especializados en ámbitos estratégicos de la Unión y se añadiría a las redes ya existentes. Esta red podría ampliarse a instituciones de terceros países.
- (6) El 19 de noviembre de 2018, el Consejo adoptó la Estrategia de la UE contra las Armas de Fuego, Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas y su Munición titulada «Seguridad de las armas, protección de los ciudadanos» (en lo sucesivo, «Estrategia APAL de la UE»). La Estrategia APAL de la UE sustituyó a la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de APAL y de sus municiones, que fue adoptada en 2005. Las armas de fuego y las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas (APAL) ilícitas siguen contribuyendo a la inestabilidad y la violencia en la Unión, en su vecindad inmediata y en el resto del mundo. Las armas pequeñas ilícitas están alimentando la violencia armada y la delincuencia organizada, así como el terrorismo y los conflictos en todo el mundo, y está frustrando los esfuerzos en materia de desarrollo sostenible y de gestión de crisis. Desestabilizan regiones enteras, así como a Estados y a sus sociedades, y amplifican los efectos de los atentados terroristas. Por consiguiente, el Consejo está empeñado en prevenir y frenar el tráfico ilícito de APAL y de sus municiones, así como en promover la rendición de cuentas y la responsabilidad respecto de su comercio legal. La Estrategia APAL de la UE tiene en cuenta la evolución del contexto en materia de seguridad, como la amenaza del terrorismo dentro de la Unión, y las innovaciones en el diseño y la tecnología de las APAL que inciden en la capacidad de los Gobiernos para hacer frente a la amenaza. También tiene en cuenta los principios rectores de la Estrategia Global de la UE de 2016.

- (7) El 26 de julio de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/430/PESC ⁽¹⁾, que establece una red europea de grupos de reflexión independientes sobre la no proliferación, y prevé que la aplicación técnica de dicha Decisión debe efectuarse por el Consorcio de no proliferación de la UE (en lo sucesivo, «Consorcio»).
- (8) La elección del Consorcio como único beneficiario de una subvención se justifica en este caso por la intención de la Unión, apoyada por sus Estados miembros, de proseguir su fructífera cooperación con la red europea de grupos de reflexión independientes sobre la no proliferación, que está contribuyendo a la creación de una cultura europea común con vistas a la no proliferación y el desarme y está ayudando a la Unión a desarrollar y dar forma a sus políticas en estos ámbitos y a aumentar su visibilidad. En este caso se requiere una financiación del 100 % debido a la propia naturaleza del Consorcio, que debe su existencia a la Unión y depende totalmente de la ayuda de la Unión. El Consorcio no dispone de recursos financieros independientes ni de autoridad jurídica para obtener otros fondos. Por otra parte, el Consorcio ha establecido una red, gestionada por seis grupos de reflexión, que agrupa a más de cien grupos de reflexión, centros de investigación y departamentos universitarios, que reúnen casi la totalidad del conocimiento no gubernamental en materia de no proliferación y desarme en la Unión, incluidas entidades de todos los Estados miembros.
- (9) El 10 de marzo de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/129/PESC ⁽²⁾, por la que se prorrogaba por tres años la promoción y el apoyo financiero de la Unión a las actividades de la red europea de grupos de reflexión independientes sobre la no proliferación y se encomendaba al Consorcio la ejecución técnica de dicha Decisión.
- (10) El 3 de abril de 2017, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2017/632 ⁽³⁾, que prevé la prórroga de la duración de la Decisión 2014/129/PESC a fin de permitir la continuidad de la ejecución de las actividades hasta el 2 de julio de 2017.
- (11) El 4 de julio de 2017, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2017/1195 ⁽⁴⁾, por la que se prorroga el período de aplicación de la Decisión 2014/129/PESC desde el 3 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017 a fin de permitir la organización de una gran conferencia anual sobre no proliferación y desarme en 2017, así como la continuación del mantenimiento y la actualización de la plataforma de internet del Consorcio.
- (12) El 26 de febrero de 2018, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2018/299 ⁽⁵⁾, por la que se prorrogaba por tres años la promoción y el apoyo financiero de la Unión a las actividades de la red europea de grupos de reflexión independientes sobre la no proliferación y se encomendaba al Consorcio la ejecución técnica de dicha Decisión.
- (13) El 16 de abril de 2021, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2021/648 ⁽⁶⁾, por la que se prorroga el período de ejecución de la Decisión (PESC) 2018/299 hasta el 17 de mayo de 2022 debido a las dificultades de ejecución surgidas a raíz de la persistente pandemia de COVID-19.

⁽¹⁾ Decisión 2010/430/PESC del Consejo, de 26 de julio de 2010, que establece una red europea de grupos de reflexión independientes sobre la no proliferación, en apoyo de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (DO L 202 de 4.8.2010, p. 5).

⁽²⁾ Decisión 2014/129/PESC del Consejo, de 10 de marzo de 2014, que promueve la red europea de grupos de reflexión independientes sobre la no proliferación, en apoyo de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (DO L 71 de 12.3.2014, p. 3).

⁽³⁾ Decisión (PESC) 2017/632 del Consejo, de 3 de abril de 2017, por la que se modifica la Decisión 2014/129/PESC que promueve la red europea de grupos de reflexión independientes sobre la no proliferación, en apoyo de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (DO L 90 de 4.4.2017, p. 10).

⁽⁴⁾ Decisión (PESC) 2017/1195 del Consejo, de 4 de julio de 2017, por la que se modifica la Decisión 2014/129/PESC que promueve la red europea de grupos de reflexión independientes sobre la no proliferación, en apoyo de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (DO L 172 de 5.7.2017, p. 14).

⁽⁵⁾ Decisión (PESC) 2018/299 del Consejo, de 26 de febrero de 2018, que promueve la red europea de grupos de reflexión independientes sobre la no proliferación y el desarme, en apoyo de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (DO L 56 de 28.2.2018, p. 46).

⁽⁶⁾ Decisión (PESC) 2021/648 del Consejo, de 16 de abril de 2021, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2018/299 que promueve la red europea de grupos de reflexión independientes sobre la no proliferación y el desarme, en apoyo de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (DO L 133 de 20.4.2021, p. 57).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. A efectos de contribuir a mejorar la aplicación de la Estrategia de no proliferación de ADM de la UE y de la Estrategia APAL de la UE, que están basadas en los principios de multilateralismo efectivo, prevención y cooperación con terceros países, la prosecución de la promoción y la ayuda a las actividades de la red europea de grupos de reflexión independientes sobre la no proliferación y el desarme se prorrogan con el fin de alcanzar los objetivos siguientes:

- a) alentar el diálogo político y de seguridad así como un debate a largo plazo, en torno a las medidas de lucha contra la proliferación de ADM y sus vectores, con la sociedad civil y, en particular, con expertos, investigadores y académicos;
- b) ofrecer a los participantes en las instancias preparatorias competentes del Consejo la oportunidad de consultar a la red los temas relacionados con la no proliferación, el desarme y el control de las exportaciones de armas, y permitir a los representantes de los Estados miembros participar en las reuniones del Consorcio;
- c) constituir una etapa útil de las acciones de no proliferación y desarme de la Unión y de la comunidad internacional, sobre todo facilitando informes y/o recomendaciones a los representantes del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, «Alto Representante»);
- d) contribuir a mejorar la concienciación de los terceros países en cuanto a los retos que plantean la proliferación y el desarme y a la necesidad de trabajar en cooperación con la Unión y en el marco de los foros multilaterales, sobre todo las Naciones Unidas, con el fin de prevenir, disuadir, detener y, de ser posible, suprimir los programas de proliferación que sean fuente de preocupación en todo el mundo;
- e) contribuir a impulsar el conocimiento y la capacidad institucionales en materia de no proliferación y desarme en grupos de reflexión y autoridades en la Unión y terceros países, también mediante el refuerzo de la educación sobre no proliferación y desarme, la concienciación sobre estas cuestiones entre las generaciones más jóvenes y la promoción de la nueva generación de investigadores y profesionales en este ámbito, en especial de las mujeres, y en las ciencias naturales y técnicas.

2. Los proyectos que apoyará la Unión incluirán las siguientes actividades específicas:

- a) aportar los medios para la celebración de grandes conferencias anuales con terceros países y con la sociedad civil sobre no proliferación y desarme para debatir y determinar medidas adicionales de lucha contra la proliferación de ADM y sus vectores y objetivos de desarme interrelacionados, y tratar además los retos asociados a las armas convencionales, con inclusión del tráfico ilícito y de la acumulación excesiva de armas pequeñas y ligeras y su munición. Las conferencias también promoverán a escala internacional la Estrategia de la UE de no proliferación de ADM y la Estrategia APAL de la UE, y el papel que en este ámbito desempeñan las instituciones de la Unión y los grupos de reflexión que existen en ella, con miras a aumentar la visibilidad de las políticas de la Unión en este ámbito y presentar informes o recomendaciones a los representantes del Alto Representante;
- b) aportar los medios para la organización de reuniones consultivas anuales entre representantes de las instituciones de la Unión, representantes de los Estados miembros y expertos para cambiar impresiones sobre cuestiones de gran calado y acontecimientos relevantes en el ámbito del desarme, la no proliferación y los controles de exportaciones de armas con vistas a la presentación de informes y/o recomendaciones a los representantes del Alto Representante;
- c) aportar los medios para organizar seminarios especializados para expertos y profesionales sobre toda una serie de cuestiones relativas a la no proliferación y el desarme de armas convencionales y no convencionales, con vistas a presentar informes y/o recomendaciones a los representantes del Alto Representante;
- d) aportar los medios para la preparación y publicación de documentos de orientación que abarcarán temas comprendidos en el mandato del Consorcio y presentarán opciones políticas y/u operativas;
- e) aportar los medios para fomentar de manera continuada la concienciación, la educación y el desarrollo de conocimientos y capacidades institucionales en materia de no proliferación y desarme en grupos de reflexión y en las autoridades de la Unión y de terceros países por medio de:

— el mantenimiento y desarrollo ulterior de un curso de formación en línea que cubra todos los aspectos relevantes de la no proliferación y el desarme,

- la puesta en marcha de períodos de prácticas en materia de no proliferación y desarme para estudiantes de posgrado o jóvenes diplomáticos de la Unión y de terceros países,
 - la continuación de la iniciativa «Young Women and Next Generation» y del programa de tutoría,
 - la organización de visitas de estudio anuales a Bruselas para los participantes en el programa de becas de las Naciones Unidas sobre desarme a fin de promover y fomentar la proyección pública de las políticas de la Unión en los ámbitos de la no proliferación, el desarme y el control de las exportaciones de armas,
 - la organización de un curso de formación para incrementar la concienciación sobre los riesgos de la proliferación, incluidos los derivados de la evolución de la ciencia y la tecnología, entre los estudiantes de ciencias naturales;
- f) aportar los medios para mantener, gestionar y desarrollar ulteriormente una plataforma de internet y cuentas relacionadas en redes sociales para facilitar los contactos, servir de foro único para la investigación europea en materia de desarme y no proliferación, promover la red europea de grupos de reflexión independientes sobre la no proliferación y el desarme, entrar en contacto con la comunidad mundial relacionada con la no proliferación y el desarme y promover la oferta formativa del Consorcio tanto con respecto a la formación presencial como en línea.

Una descripción detallada de los proyectos figura en el anexo.

Artículo 2

1. El Alto Representante será responsable de la aplicación de la presente Decisión.
2. La ejecución técnica de las actividades contempladas en el artículo 1, apartado 2, será efectuada por el Consorcio, integrado por la Fundación para la Investigación Estratégica (FRS), el Instituto de Fráncfort de Investigaciones para la Paz (HSFK/PRIF), el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos – Europa (IISS-Europa), el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigaciones para la Paz (SIPRI), el Instituto de Asuntos Internacionales (IAI) de Roma y el Centro de Viena para el Desarme y la No Proliferación (VCDNP). El Consorcio llevará a cabo su misión bajo la responsabilidad del Alto Representante. A estos efectos, el Alto Representante celebrará los acuerdos necesarios con el Consorcio.
3. Los Estados miembros y el Servicio Europeo de Acción Exterior propondrán prioridades y temas de especial interés para ser evaluados en los programas de investigación del Consorcio, que abordarán en documentos de trabajo y seminarios, de conformidad con las políticas de la Unión.

Artículo 3

1. El importe de referencia financiera para la ejecución de los proyectos relativos a las actividades contempladas en el artículo 1, apartado 2, será de 4 700 000 EUR.
2. Los gastos financiados por el importe mencionado en el apartado 1 se gestionarán de conformidad con los procedimientos y las normas aplicables al presupuesto general de la Unión.
3. La Comisión supervisará la correcta gestión de los gastos a que se refiere el apartado 1. Para ello, celebrará un acuerdo de subvención con el Consorcio. El acuerdo estipulará que el Consorcio deberá garantizar la visibilidad de la contribución de la Unión, adaptada a su importancia.
4. La Comisión procurará celebrar el acuerdo mencionado en el apartado 3 lo antes posible tras la entrada en vigor de la presente Decisión. Informará al Consejo de cualesquiera dificultades relacionadas con ese proceso, así como de la fecha de celebración del acuerdo.

Artículo 4

1. El Alto Representante informará al Consejo acerca de la aplicación de la presente Decisión, basándose en informes periódicos preparados por el Consorcio. Esos informes constituirán la base de la evaluación efectuada por el Consejo.

2. La Comisión informará sobre los aspectos financieros de los proyectos que menciona el artículo 1, apartado 2.

Artículo 5

1. La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.
2. La presente Decisión expirará a los 36 meses de la fecha de celebración del acuerdo a que se refiere el artículo 3, apartado 3. Sin embargo, expirará seis meses después de su entrada en vigor si en este plazo no se hubiera celebrado el citado acuerdo.

Hecho en Luxemburgo, el 11 de abril de 2022.

Por el Consejo
El Presidente
J. BORRELL FONTELLES

ANEXO

DOCUMENTO DE PROYECTO

Consortio de No Proliferación y Desarme de la UE (fase IV) – HR(2022) 34

17 de enero de 2022

El Consortio de No Proliferación y Desarme de la UE (en lo sucesivo «el Consortio») fue creado por el Consejo de la Unión Europea, con el objetivo de crear una red europea de grupos de reflexión independientes para alentar el diálogo político y de seguridad así como un debate a largo plazo en torno a las medidas de lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva (ADM) y sus vectores. Este diálogo también abarca cuestiones relativas a las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y ligeras (APAL). El proyecto, que se puso en marcha en 2010 mediante la Decisión 2010/430/PESC del Consejo, contó con el apoyo renovado de la UE para dos fases más en 2014 (mediante la Decisión 2014/129/PESC del Consejo) y 2018 (mediante la Decisión (PESC) 2018/299 del Consejo). La ejecución de la fase III concluirá en mayo de 2022.

El Consortio está integrado actualmente por la Fundación para la Investigación Estratégica (FRS), el Instituto de Asuntos Internacionales (IAI), el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (IISS), el Instituto de Fráncfort de Investigaciones para la Paz (HSFK/PRIF), el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigaciones para la Paz (SIPRI) y el Centro de Viena para el Desarme y la No Proliferación (VCDNP). A lo largo de los años, la Red se ha ampliado para incluir a 104 miembros entre grupos de reflexión, centros de investigación y departamentos universitarios con sede en todos los Estados miembros de la UE y en otros seis países (Noruega, Serbia, Suiza, Turquía, Ucrania y Reino Unido).

La función del Consortio es coordinar y promover la Red y poner sus conocimientos especializados a disposición de la UE, con el fin de contribuir al debate de sus órganos pertinentes en materia de políticas de no proliferación, control de armamento y desarme, así como de aportar ideas, análisis y recomendaciones. El Consortio ha cumplido esta tarea a través de una amplia gama de actividades, como conferencias y reuniones internacionales, actividades educativas, publicaciones y divulgación. Durante la fase III del proyecto, el alcance de la labor del Consortio se ha ampliado progresivamente para responder a la necesidad de aumentar la capacidad, la concienciación y las oportunidades en el ámbito del desarme, la no proliferación y el control de armamento entre la nueva generación de profesionales y académicos, así como entre los profesionales del ámbito de las ciencias naturales. También se ha prestado especial atención a la necesidad de implicar a más mujeres en este ámbito.

La continua evolución y los retos en el ámbito del desarme, la no proliferación y el control de armamento hacen que el trabajo de organización, investigación y divulgación del Consortio y la Red sea especialmente importante para la UE y sus Estados miembros. A partir del trabajo realizado en las fases anteriores del proyecto, la fase IV del Consortio, tal como se presenta en este documento, refleja cómo sus actividades pueden continuar permitiendo que el Consortio y la Red aporten datos para la labor de la UE en este importante ámbito.

1. Dirección general

En el marco de la dirección general, el SIPRI seguirá supervisando y coordinando las actividades del Consortio y de la Red Europea de Grupos de Reflexión Independientes sobre la No Proliferación y el Desarme («la Red»), en particular mediante la organización de reuniones del Comité Director entre representantes del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), la Comisión Europea y el Consortio, así como mediante el cumplimiento de las obligaciones de información. Esto incluye también la tarea de seguir ampliando la diversidad de la Red en términos de disciplinas académicas, geografía, género y edad. La dirección general también contempla tiempo para que todos los miembros del Consortio lleven a cabo tareas generales de gestión (por ejemplo, asistencia a reuniones de coordinación, presentación de aportaciones al coordinador) y costes de visibilidad.

La fase IV (2022-2025) incluirá también:

- Creación de un Comité del Programa del Consortio integrado por representantes de miembros del Consortio, el SEAE y la Comisión Europea, para aportar información sobre el contenido y la organización de la conferencia anual y otros proyectos (por ejemplo, la reunión consultiva, la serie de publicaciones y los seminarios especializados).
- Seis sesiones informativas orales (virtuales o presenciales) dirigidas al Grupo «No Proliferación y Exportación de Armas», al Grupo «Exportación de Armas Convencionales» y a otros órganos de la UE, según proceda, por expertos afiliados a los miembros de la Red o el Consortio y a petición del SEAE (anteriormente, a través del proyecto del servicio de ayuda al usuario).

2. Descripción de los proyectos

Los siguientes objetivos son transversales a todos los proyectos:

- Garantizar la diversidad en términos de género y geografía en todas las actividades.
- Apoyar a la nueva generación de expertos en no proliferación y desarme.

2.1 Organización de una conferencia anual sobre no proliferación y desarme (responsable: IAI)

Finalidad y descripción del proyecto

La conferencia anual, que contará con la participación de expertos de las administraciones públicas y de grupos de reflexión independientes y otros especialistas del mundo académico de la UE y de países asociados, así como de terceros países, servirá para debatir y determinar medidas adicionales para combatir la proliferación de ADM y sus vectores y objetivos de desarme interrelacionados, y tratará además los retos asociados a las armas convencionales, como la lucha contra el tráfico ilícito y la acumulación excesiva de APAL y de su munición, así como los respectivos riesgos y oportunidades de las tecnologías emergentes.

En la fase IV (2022-2025), esta actividad incluirá la organización de una conferencia anual cada año. La intención del Consorcio es celebrar la conferencia de forma presencial, pero con la posibilidad de transmitir en directo una parte o la totalidad del acto. En caso de que sigan restringiéndose las reuniones y los viajes por la pandemia de COVID-19, el Consorcio está preparado para adaptar el formato del evento como ya hizo durante la fase III. Además:

- Se celebrará una reunión de la Red de forma presencial en paralelo a la conferencia anual. A lo largo del año se celebrarán reuniones virtuales adicionales de la Red.
- La reunión de la «nueva generación» se organizará en paralelo a la conferencia anual, pero estará vinculada a otras actividades en las que participen jóvenes expertos (véase el epígrafe 2.6 del presente documento).
- Se invitará a participar en la conferencia a los alumnos del programa de tutoría del Consorcio.

Resultados del proyecto

- Mantener una gran conferencia de iniciativa europea sobre la no proliferación y el desarme, que seguirá siendo un punto clave para el fomento de un debate estratégico en torno a las medidas de lucha contra la proliferación de ADM y sus vectores y objetivos de desarme interrelacionados y a la forma de tratar los retos relacionados con las armas convencionales, inclusive el tráfico ilícito y la acumulación excesiva de APAL y de su munición.
- Aumentar la visibilidad de las políticas de la Unión en el ámbito de la no proliferación de ADM y APAL y en el ámbito de actuación química, biológica, radiológica y nuclear (QBRN) y elevar la concienciación entre los funcionarios de las administraciones públicas, los académicos y la sociedad civil de terceros países.
- Fomentar el papel y la cohesión de la Red y el papel de la Unión en este ámbito.
- Desarrollar los conocimientos especializados en materia de no proliferación y desarme en los países en los que son insuficientes, en particular en los terceros países, prestando especial atención al apoyo a la nueva generación.
- Presentar recomendaciones orientadas a la acción que permitan mejorar la aplicación de la Estrategia de la UE contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y de la Estrategia de la UE contra las APAL, que serán una etapa útil para las actividades de la Unión y de la comunidad internacional en materia de no proliferación y de armas convencionales.
- Elevar la concienciación y los conocimientos de las instituciones de la Unión, los Estados miembros, la sociedad civil y los terceros países en cuanto a las amenazas que suponen las ADM y sus vectores, lo que les permitirá anticiparse mejor a los acontecimientos.

2.2 Organización de una reunión consultiva anual sobre no proliferación y desarme (responsable: FRS)

Finalidad y descripción del proyecto

Las reuniones consultivas, que contarán con la participación de representantes de la UE, Estados miembros y grupos de reflexión, abordarán los retos a corto y medio plazo para la Unión en los ámbitos de la no proliferación y el desarme, en particular las ADM y sus vectores, las armas convencionales, incluidas las APAL, los nuevos tipos de armas y los vectores.

En la fase IV del proyecto, esta actividad incluye la organización de una reunión consultiva anual, dividida en dos partes, una aborda cuestiones relacionadas con el Grupo «No Proliferación y Exportación de Armas» y otra con el Grupo «Exportación de Armas Convencionales», y también incluye la elaboración de los informes o recomendaciones correspondientes. El programa de estos actos se elaborará en estrecha cooperación con el SEAE y los grupos de trabajo de la PESC del Consejo en los ámbitos de la no proliferación y el desarme (Grupo «No Proliferación y Exportación de Armas») y del control de las exportaciones de armas (Grupo «Exportación de Armas Convencionales»). Se consultará a otros organismos cuando proceda (por ejemplo, el grupo de trabajo del SEAE sobre cuestiones espaciales). Concretamente:

- La reunión consultiva anual se desarrollará en un máximo de dos días, divididos entre las reuniones del Grupo «No Proliferación y Exportación de Armas» y del Grupo «Exportación de Armas Convencionales». Contemplará la participación presencial en cada una de estas dos sesiones del Grupo «No Proliferación y Exportación de Armas» y del Grupo «Exportación de Armas Convencionales» de hasta 50 personas de grupos de reflexión europeos, Estados miembros de la UE e instituciones de la UE especializadas en el desarme y la no proliferación de ADM y en cuestiones de armas convencionales, en particular las APAL, así como en tecnologías emergentes.
- La reunión consultiva se celebrará de forma presencial durante dos días para fomentar todo lo posible los intercambios entre los participantes.

Resultados del proyecto

- Intercambiar información y análisis de las tendencias actuales de la proliferación entre responsables de las políticas y expertos académicos procedentes de los Estados miembros, así como personal especializado del SEAE y de las instituciones de la Unión.
- Debatir los medios y las modalidades más convenientes para aplicar las políticas de la Unión contra la proliferación.
- Proporcionar a la Unión observaciones constructivas de grupos de reflexión europeos independientes sobre sus estrategias contra la proliferación de ADM y APAL, y presentar a los investigadores sugerencias de los profesionales sobre las cuestiones más pertinentes para las políticas y que requieren mayor investigación.
- Determinar las cuestiones pertinentes en el ámbito de la no proliferación y el desarme para los informes de orientación.
- Elaborar informes de orientación junto con una serie de recomendaciones orientadas a la acción dirigidos a los representantes del Alto Representante.

2.3 Organización de nueve seminarios especializados sobre no proliferación y desarme

Finalidad y descripción del proyecto

Los seminarios especializados tienen una finalidad consultiva entre la Red, la Unión y sus Estados miembros, de manera puntual, para abordar cuestiones de importancia y opciones de política de la UE, y representan una oportunidad para que la Red, los Estados miembros y las instituciones de la UE lleguen a públicos específicos dentro y fuera de la Unión.

El proyecto prevé la organización de hasta nueve seminarios especializados para expertos, así como la elaboración de la correspondiente nota escrita. En la fase IV:

- Se organizarán tres seminarios presenciales y seis en formato virtual.
- Como parte de la organización de los seminarios, se encargará la redacción de una nota escrita especializada centrada en el tema del seminario a los expertos pertinentes afiliados a la Red, al Consorcio o, en caso necesario, a otros institutos. Estas notas se distribuirán, o bien antes del seminario como documento de referencia, o bien después, para ofrecer una visión general de las conclusiones clave. Las notas especializadas se publicarán en el sitio web del Consorcio.
- El SEAE también podrá solicitar informes independientes (anteriormente denominados documentos de asistencia), en lugar de notas escritas centradas en el tema de un seminario especializado.

Resultados del proyecto

- Intercambiar información y análisis de las tendencias actuales de la proliferación entre responsables de las políticas y expertos académicos procedentes de los Estados miembros, así como personal especializado del SEAE y de las instituciones de la Unión.
- Debatir los medios y las modalidades más convenientes para aplicar las políticas de la Unión contra la proliferación.
- Proporcionar a la Unión observaciones constructivas de grupos de reflexión europeos de la Unión independientes sobre sus estrategias contra la proliferación de ADM y APAL, y presentar a los grupos de reflexión sugerencias de los profesionales sobre las cuestiones más pertinentes para las políticas y que requieren mayor investigación.

- Determinar las cuestiones pertinentes en el ámbito de la no proliferación y el desarme para los informes de orientación.
- Elaborar informes de orientación junto con una serie de recomendaciones orientadas a la acción dirigidos a los representantes del Alto Representante. Estos informes se remitirán a las instituciones pertinentes de la Unión y los Estados miembros.

2.4 **Publicación de quince documentos de orientación sobre no proliferación y desarme de la UE (responsable: SIPRI)**

Finalidad y descripción del proyecto

El proyecto establece la elaboración y publicación de hasta quince documentos de orientación. El Consorcio encargará los documentos de orientación, que serán elaborados principalmente por el Consorcio o la Red, con el fin de garantizar una representación equilibrada y diversa de los puntos de vista en términos de género y de conocimientos especializados temáticos y regionales. En la medida de lo posible, en la elaboración de los documentos de orientación se solicitará la participación de especialistas de la «nueva generación», para contribuir a su desarrollo profesional. Los documentos versarán sobre temas incluidos dentro del mandato del Consorcio. Cada documento propondrá recomendaciones u opciones políticas. Los documentos de orientación se publicarán en el sitio web del Consorcio.

Resultados del proyecto

- Mejorar el diálogo político y de seguridad sobre medidas de lucha contra la proliferación de ADM y sus vectores, control de armamento y desarme, sobre todo entre expertos, investigadores y académicos.
- Aumentar los conocimientos, la concienciación y la comprensión respecto a cuestiones relacionadas con las políticas de la Unión sobre no proliferación, control de armamento y desarme de la sociedad civil, la Red Europea de Grupos de Reflexión Independientes sobre la No Proliferación y el Desarme y las autoridades.
- Presentar opciones políticas u operativas al Alto Representante, a las instituciones de la Unión y a los Estados miembros.
- Planear acciones de no proliferación, control de armamento y desarme a escala de la Unión, con ayuda de ideas, información y análisis.

2.5 **Promoción y refuerzo de la formación sobre no proliferación y desarme**

El proyecto comprende las siguientes actividades:

2.5.1 **Actualización de la infraestructura y de los cursos de aprendizaje electrónico del Consorcio (responsable: PRIF)**

Finalidad y descripción del proyecto

Esta actividad se centrará en la difusión y el uso globales de la herramienta de aprendizaje electrónico, desarrollada en el marco de las fases II y III. El curso consta actualmente de veinte unidades de aprendizaje sobre todas las cuestiones pertinentes relacionadas con la no proliferación y el desarme. En la fase IV, las veinte unidades se actualizarán periódicamente para ofrecer a los estudiantes los datos y cifras más recientes. Debido a los importantes cambios que se han producido en el ámbito de la no proliferación y el desarme en los últimos años, esta fase se centra en actualizar significativamente las quince unidades de aprendizaje originales desarrolladas entre 2014 y 2017, en términos de contenido, de facilidad de uso e interfaz de usuario, así como de diseño gráfico y de vídeo. Estas modificaciones ayudarán a mantener actualizadas las unidades de aprendizaje.

También se prestará especial atención a la accesibilidad, es decir, a la mejora para los usuarios con discapacidad visual o auditiva. Una revisión lingüística del conjunto del curso, a cargo de especialistas de lengua materna inglesa, permitirá mejorar su inteligibilidad. El contacto continuo con las instituciones educativas y el apoyo que se les brindará permitirán integrar fácilmente el aprendizaje electrónico en programas universitarios de posgrado y en otras ofertas de formación, y fomentarán un uso a escala mundial del curso de aprendizaje electrónico.

Resultados del proyecto

- Mantener, optimizar y actualizar el actual curso de aprendizaje electrónico del Consorcio que cubre todos los aspectos pertinentes de la no proliferación y el desarme.
- Contactar con educadores y formadores de profesores para que utilicen los recursos educativos de la UE sobre no proliferación y desarme, y apoyarles en su labor.

- Contactar con periodistas y jóvenes diplomáticos para que utilicen los recursos educativos de la UE sobre no proliferación y desarme, y apoyarles en su labor.
- Prestar apoyo a la enseñanza en materia del control de armamento, la no proliferación y el desarme en seminarios universitarios.
- Prestar apoyo para combinar el aprendizaje electrónico y la formación presencial («aprendizaje mixto»).
- Aumentar el conocimiento en profundidad de las políticas de la UE sobre no proliferación y desarme en toda la Unión y en terceros países.
- Facilitar recursos educativos abiertos y constantemente actualizados a todas las partes interesadas implicadas en la investigación y la programación sobre no proliferación.
- Proporcionar conocimiento de apoyo fundamental a los profesionales y académicos de la no proliferación.

2.5.2 «Clínica docente» (centro de recursos pedagógicos) (responsable: PRIF)

Finalidad y descripción del proyecto

Esta actividad seguirá adelante con el trabajo iniciado en 2021/2022 para reforzar la educación en materia de desarme, control de armamento y no proliferación en la UE. Hasta ahora, se han identificado cincuenta y nueve cursos pertinentes impartidos recientemente en universidades de la UE a través de una amplia búsqueda en línea. Se ha contactado de forma individual con los respectivos profesores. Tras ello, se han puesto a disposición veinticuatro programas de estudios. Una evaluación preliminar ha dado lugar a dos programas de posgrado y a resúmenes breves de textos clave. En la fase IV, el proyecto hará una recopilación de cursos en universidades europeas y norteamericanas y ampliará la búsqueda a países no occidentales. El análisis estadístico se perfeccionará y actualizará de forma continua. Se propondrá material adicional a profesores y ponentes.

Resultados del proyecto

- Ofrecer en el sitio web del Consorcio una amplia gama de planes de estudios de actividades de aprendizaje, a modo de ejemplo e inspiración.
- Realizar la evaluación estadística de los cursos existentes relativos, por ejemplo, a temas impartidos, enfoques teóricos o diversidad de género, que se publicará en el sitio web del Consorcio y se presentará en conferencias o talleres.
- Crear y actualizar dos programas de posgrado para los profesores nuevos.
- Publicar en el sitio web del Consorcio breves resúmenes de la bibliografía pertinente o ausente.

2.5.3 Curso de formación de concienciación sobre la proliferación (responsable: SIPRI)

Finalidad y descripción del proyecto

Esta actividad incluirá la organización de seis cursos de formación para incrementar la concienciación sobre los riesgos de la proliferación entre los estudiantes titulados y de posgrado de ciencias naturales y de otros campos pertinentes. También creará un puente entre las ciencias sociales y las ciencias naturales, algo identificado como una necesidad urgente en la última fase. Ello incluirá la elaboración de un plan de estudios específico para distintos destinatarios (por ejemplo, para los sectores de la biomedicina, la ingeniería o el sector nuclear) y la realización de dos cursos por año. En la fase IV, tres de estos cursos se impartirán de forma presencial en Estocolmo y tres tendrán lugar en formato virtual.

Resultados del proyecto

- Aumentar la capacidad de la nueva generación de académicos del campo de las ciencias naturales y de otros campos pertinentes en lo que respecta a los instrumentos y las políticas de no proliferación.
- Contribuir al objetivo de la política de no proliferación de la Unión mejorando la concienciación sobre los riesgos de la proliferación en disciplinas en las que existen importantes riesgos de proliferación y se producen avances tecnológicos, así como sobre las oportunidades de abordar los riesgos de la proliferación a través de los avances tecnológicos.
- Combinar el aprendizaje a distancia (aprendizaje electrónico) y la formación presencial («aprendizaje mixto»).

2.6 Promoción de cuestiones relacionadas con la no proliferación y el desarme entre las mujeres jóvenes y la nueva generación

El proyecto comprende las siguientes actividades:

2.6.1 Programa de prácticas (responsable: PRIF)

Finalidad y descripción del proyecto

La actividad establece prácticas europeas de no proliferación y desarme para un máximo de treinta estudiantes titulados o jóvenes diplomáticos, que tendrán una duración máxima de tres meses. El Consorcio organizará y documentará las prácticas, que incluirán la participación en actos y talleres, trabajos de lectura y redacción, y la integración de proyectos. Todas las entidades que pertenezcan a la Red pueden ser entidades de acogida. Se reservarán a los candidatos europeos veinticuatro de los treinta puestos de prácticas, mientras que los seis restantes estarán reservados a candidatos no europeos. Se invitará —en la medida de lo posible— a todos los becarios a las conferencias y seminarios organizados por el Consorcio durante su período de prácticas.

Resultados del proyecto

- Reforzar la capacidad de la nueva generación de académicos y profesionales en las políticas y los programas de no proliferación.
- Fomentar el conocimiento pormenorizado de las políticas de la Unión de no proliferación y desarme en toda la Unión.
- Mejorar la comprensión de las estrategias, las políticas y los enfoques relativos a la no proliferación de la Unión en terceros países.
- Crear redes de jóvenes profesionales y académicos y facilitar de la cooperación práctica.
- Reforzar el desarrollo de capacidades sobre las políticas de la Unión en los ámbitos de AMD y APAL en el marco de la Red.

2.6.2 Actividades dirigidas a la nueva generación y a las mujeres jóvenes, y programa de tutoría (responsable: VCDNP)

Finalidad y descripción del proyecto

Este proyecto, inspirado en la percepción generalizada de los desequilibrios de edad y de género entre expertos y profesionales del ámbito de la no proliferación, el desarme y el control de armamento, tiene por objeto exponer a los estudiantes universitarios, titulados y de posgrado a cuestiones relacionadas con la no proliferación, el desarme y el control de armamento, aumentando su concienciación al respecto y fomentando su participación en actos y talleres sobre temas pertinentes. En la fase IV, la actividad prevé organizar dos visitas de sensibilización presenciales al año a universidades de Europa, para aumentar la visibilidad del ámbito y las oportunidades para los jóvenes académicos. La actividad comprenderá, asimismo, la organización de seminarios web sobre cuestiones temáticas, que siempre incluirán información sobre oportunidades profesionales o itinerarios para los jóvenes.

Con el fin de aumentar la presencia de las mujeres en el ámbito, en la fase IV el proyecto incluirá además un programa formal de tutoría anual de un año de duración, para poner en contacto a veinte mujeres jóvenes con veinte tutores, con el fin de ayudar a mejorar las redes personales, aumentar la comprensión del ámbito y buscar asesoramiento profesional. El programa de tutoría irá acompañado de sesiones de expertos, reuniones sociales y talleres de desarrollo de capacidades.

Resultados del proyecto

- Mejorar la capacidad de la nueva generación de académicos y profesionales en el ámbito de la no proliferación, el desarme y el control de armamento.
- Mejorar la comprensión del ámbito y de las políticas pertinentes de la UE.
- Dar a conocer a los jóvenes académicos, especialmente a las mujeres, las oportunidades que tienen para participar más en el ámbito de la no proliferación, el desarme y el control de armamento.
- Reforzar las redes entre jóvenes profesionales, y entre jóvenes profesionales y expertos consolidados.
- Mejorar el diálogo con los jóvenes académicos interesados en aprender más sobre el ámbito y participar en él.

2.7 Visita a Bruselas de los becarios del Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre Desarme (responsable: VCDNP)

Finalidad y descripción del proyecto

El proyecto, que se enmarca en el Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre Desarme, ofrece una visita de estudio a Bruselas (Bélgica) de dos o tres días, para que los becarios puedan aprender más sobre la UE, sus políticas, su funcionamiento y sus instituciones. Se programará la visita para que coincida con la parte europea del programa de becas. El programa tiene por objeto ofrecer una visión global de las principales instituciones y órganos de elaboración de políticas de la UE, especialmente en relación con la no proliferación y el desarme, y contempla presentaciones temáticas sobre el trabajo de la UE en este ámbito, incluidos los programas de apoyo dirigidos a terceros países.

Resultados del proyecto

- Mejorar los conocimientos y la visibilidad del funcionamiento y de las instituciones de la UE y de sus políticas, así como de los programas de apoyo a la no proliferación y el desarme en terceros países.
- Reforzar los conocimientos especializados sobre temas relacionados con ADM y APAL en países socios y terceros.
- Mejorar la colaboración con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y contribuir a las iniciativas educativas en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre Desarme.

2.8 Divulgación y comunicación (responsable: FRS)

El proyecto comprende las siguientes actividades:

Sitio web, plataforma de la Red y divulgación (responsable: FRS)

Finalidad y descripción del proyecto

Esta actividad proporciona los medios para el alojamiento, el diseño y el mantenimiento técnico del sitio web del Consorcio y de las redes sociales (Twitter, LinkedIn y Youtube). Tras la creación de una plataforma colaborativa digital en la fase anterior para facilitar la comunicación, la cooperación y el intercambio de mejores prácticas dentro de la Red, esta actividad abarcará la gestión comunitaria, las actualizaciones y el mantenimiento técnico de la plataforma. Los miembros de la Red participarán más directamente a través de esta plataforma colaborativa digital, interactuando en el foro, compartiendo sus recursos y próximos actos, y proporcionando información actualizada sobre sus expertos y su instituto. Cada investigador podrá crear un perfil específico en la plataforma, encontrar información sobre el Consorcio y la Red, e interactuar con otros usuarios. Además:

- Las publicaciones, los actos y las oportunidades de empleo del Consorcio y de otros miembros de la Red seguirán fomentándose y apoyándose en las distintas plataformas.
- Se seguirán promoviendo y documentando en el sitio web las conferencias organizadas por el Consorcio (documentos de referencia, orden del día, presentaciones o grabaciones en vídeo de las sesiones en abierto, cuando proceda).
- En una sección específica del sitio web se seguirán promoviendo oportunidades educativas en el seno del Consorcio, como el curso de aprendizaje electrónico, los recursos didácticos, la iniciativa para mujeres jóvenes y para la nueva generación, las becas y las oportunidades de prácticas.
- Se crearán enlaces entre el sitio web y la plataforma, para garantizar la integración y la actualización periódica de todas las herramientas de divulgación y comunicación utilizadas por el Consorcio.
- El boletín seguirá publicándose mensualmente. Cada número constará de: 1) un foro que permita a los representantes de la Red promover sus actividades de investigación centrándose en las iniciadas más recientemente; b) información actualizada sobre las actividades del Consorcio; c) noticias sobre las actividades de los miembros de la Red; d) un artículo editorial sobre temas de no proliferación y desarme de importancia para la política de la UE.

2.8.1 Producción de un podcast del Consorcio (responsable: IISS-Europa)

Finalidad y descripción del proyecto

Esta actividad prevé la puesta en marcha de un podcast del Consorcio que aborde cuestiones temáticas en el marco de su mandato. En la fase IV del proyecto, la serie de podcast a cargo de IISS-Europa producirá hasta 36 episodios.

Resultados de las actividades del proyecto

- Aumentar la concienciación y los conocimientos de las instituciones de la Unión, los Estados miembros, la sociedad civil y los terceros países sobre las amenazas relacionadas con las armas convencionales, las ADM y sus vectores, lo que les permitirá adelantarse mejor a los acontecimientos.
- Impulsar una mejor comprensión de las estrategias de no proliferación de ADM y APAL de la UE en la sociedad civil.
- Garantizar una interfaz entre la Unión y la Red de grupos de reflexión.
- Gestionar una plataforma en la que los grupos de reflexión sobre la no proliferación puedan compartir continuamente sus puntos de vista y análisis independientes sobre proliferación de ADM y armas convencionales, en particular las APAL.
- Ampliar, gestionar y actualizar la Red actual de grupos de reflexión independientes.

- Descargar de forma libre y permanente la documentación de las reuniones de la Red y de los grupos de reflexión independientes que deseen compartir gratuitamente los resultados de sus investigaciones.
-